



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

29 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 41918/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **VERONICA NEYMAN**, -legajo 47074-, solicita justificación de inasistencias, el día 14 de agosto de 2018 y desde el día 15 de agosto de 2018 por el término de diez (10) días, conforme sendos certificados médicos que acompaña;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados médicos obrante a fs. 2/3 de estos actuados y el informe de Dirección de Personal a fs. 5;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Ab. Neyman, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad; en un cargo de Profesor Ayudante A –dedicación simple- (C. 119), en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal –cátedra B-, en forma interina hasta el día 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 34/2018 y en el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, en un cargo de Profesor Asistente con semidedicación (C. 114), en forma interina hasta el día 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar, con goce de haberes, las inasistencias por razones de salud, de la Sra. Prof. Ab. **VERONICA NEYMAN**, -legajo 47074-, a partir del día 14 de agosto de 2018 y hasta el día 24 de agosto de 2018, en un cargo de Profesor Ayudante A –dedicación simple- (C. 119), en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal –cátedra B- y en un cargo de Profesor Asistente con semidedicación (C. 114), en el Área de Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular, de esta Facultad de Derecho, con imputación al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público; oportunamente **archívese**.

RICARDO C. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

34

COPIA FIEL
DR. RICARDO CARRERA BUTER
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba